

SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SL

Ref.: SGP/SGEAG/Neg. Contratación

Asunto: Notificación resolución adjudicación
Lote 2025 1369
Lote 2 del CONTR-2024-493948

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), adjunto se acompaña Resolución de Adjudicación, correspondiente a la licitación del contrato de **“Servicio de limpieza de ventanas y cristales del Edificio Administrativo Plaza de la Constitución de Córdoba (Reservado, Disposición adicional 4ª LCSP)”**. LOTE 2025 1369 ; Expt. de Ref.: CONTR-2024-493948.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente, Recurso Especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución, debiéndose presentar el escrito de recurso conforme a lo establecido en el art. 51. de la mencionada ley en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para su resolución, que en este caso es el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, o interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Fdo.: Juan Luis Lara Cátedra

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba Teléfono 957 015 100.
Fax 957 015 216



JUAN LUIS LARA CATEDRA		15/07/2025	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwGKQWeAaf3BYCDg0KpX4Ru6XaS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPT. NÚM.: LOTE 2025 1369 (Lote 2 del expediente padre CONTR 2024 493948)

OBJETO: “Servicio de limpieza de cristales y ventanas del Edificio Administrativo Plaza de la Constitución de Córdoba”

PROCEDIMIENTO: Abierto.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce (12) meses, estimando la fecha de inicio el 1 de septiembre de 2025.

Se podrán concertar una o varias prórrogas, las cuales tendrán una duración máxima de 12 meses, por lo que la duración total del contrato no podrá superar los 24 meses

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 12.697,93€ (IVA excluido).

IMPORTE I.V.A.: 2.666,57 € (21%)

IMPORTE TOTAL: 15.364,50 € (IVA incluido)

Vista la tramitación del Lote 2025 1369 correspondiente con el Lote 2 del contrato padre CONTR 2024 493948 que tiene por objeto el servicio de limpieza de ventanas y cristales del Edificio Administrativo Plaza de la Constitución de Córdoba y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 26 de febrero de 2025, por acuerdo del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, se inició, según lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el expediente de contratación de “Servicio de limpieza general y servicio de limpieza de ventanas y cristales de las instalaciones del Edificio Administrativo de uso compartido “Plaza de la Constitución s/n” de Córdoba” (expte. CONTR 2024 493948), a instancia del Servicio proponente del contrato que a tal efecto presentó, el 3 de febrero del mismo año, la memoria justificativa sobre la necesidad de efectuar la citada contratación, modificada posteriormente con fecha 2 de abril de 2025.

El expediente CONTR 2024 493948 consta de dos lotes:

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
1 Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216



AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		16/07/2025	PÁGINA 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwQ6oWk0nE61Stcidj6i6h7E38h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE 1. SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL

LOTE 2. SERVICIO DE LIMPIEZA DE VENTANAS Y CRISTALES. RESERVADO, Disposición adicional 4ª LCSP.

2.- Previo informe del Servicio Jurídico Provincial de Córdoba y una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Provincial de Córdoba por un importe de 332.932,67 euros (IVA incluido), siendo el importe del Lote 2 de 15.364,50 euros (IVA incluido), el 7 de abril de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos que han de regir la contratación.

3.- Por Resolución de 11 de abril de 2025 del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, se determinó la composición de la Mesa de Contratación para asistir a este Órgano de Contratación.

4.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 14 de mayo de 2025 se reunió la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (SOBRE ELECTRÓNICO N- 1) de las proposiciones presentadas que, dentro del plazo concedido, resultaron las siguientes:

EMPRESA LICITADORA	C.I.F	REGISTRO EN SIREC	DOCUMENTACIÓN	PLAZO
		Fecha y hora		
CONTRATAS SERVILIM SL	B23639446	28/04/2025 11:26	LOTE 1	SI
SOLDENE SA	A79495503	12/05/2025 09:14	LOTE 1	SI
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SL	B91124602	12/05/2025 15:35	LOTE 1 LOTE 2	SI
CECODISA SL	B91764241	13/05/2025 08:24	LOTE 1	SI
AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA	A84809565	13/05/2025 11:20	LOTE 1	SI
CABELLO SERVILIMPSA SL	B29701562	13/05/2025 11:37	LOTE1	SI
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL	B21319777	13/05/2025 12:53	LOTE 1	SI
LIMPIEZAS LICOE SL	B41527573	13/05/2025 13:45	LOTE 1	SI
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS SL	B14690960	13/05/2025 13:54	LOTE 1 LOTE 2	SI
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER SL	B13148465	13/05/2025 13:56	LOTE 1	SI

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
2Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

Así mismo, se constató que, según asiento del registro en SIREC-Portal de licitación electrónica, la empresa que se relaciona a continuación, presentó su proposición fuera del plazo concedido para ello.

EMPRESA LICITADORA	C.I.F	REGISTRO EN SIREC Fecha y hora	DOCUMENTACIÓN	PLAZO
LECOS MULTISERVICIOS SL	B16785503	13/05/2025 14:02	LOTE 1	NO

Por lo que según lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), la Mesa de Contratación acordó la inadmisión de la oferta presentada por LECOS MULTISERVICIOS SL al LOTE 1, al haberse presentado fuera del plazo establecido para ello.

Posteriormente se procedió a la apertura del Sobre Electrónico número 1, correspondiente a la documentación acreditativa de los requisitos previos, de cada una de las empresas licitadoras que habían presentado solicitud en plazo, al objeto de calificar los documentos presentados. Una vez examinada la documentación de las referidas empresas, se observaron defectos subsanables, en la documentación presentada por las licitadoras **LIMPIEZAS LICOE SL y LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L.**, procediéndose por tanto a practicar, requerimientos a las mismas, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica con objeto de que se subsanase la documentación y aclarasen las discrepancias observadas, de acuerdo con lo reflejado en el Acta n.º 1 de la Mesa de Contratación de fecha 16-5-2025 (publicada en el perfil del contratante el 22-5-2025), todo ello de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP.

5.- La Mesa de Contratación, en la sesión de fecha 20 de mayo de 2025, procedió a comprobar a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, si las empresas LIMPIEZAS LICOE SL y LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L, presentaron la documentación oportuna en contestación a los citados requerimientos, en el plazo otorgado al efecto.

Se constató que las dos empresas licitadoras, subsanaron en tiempo y forma las deficiencias descritas en el Acta n.º-1 de fecha 16-5-2025 (publicada en el perfil del contratante el 22-5-2025).

A continuación la Mesa de Contratación acordó la admisión definitiva de las licitadoras que se indican a continuación, a los LOTES que se relacionan.

EMPRESA LICITADORA
CONTRATAS SERVILIM SL (LOTE 1)
SOLDENE SA (LOTE 1)
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SL (LOTE 1) (LOTE 2)
CECODISA SL (LOTE 1)
AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA (LOTE 1)

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
3Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

CABELLO SERVILIMPSA SL (LOTE 1)
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL (LOTE 1)
LIMPIEZAS LICOE SL (LOTE 1)
FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS SL (LOTE 1) (LOTE 2)
LIMPIEZAS MANHEGAS BECQUER SL (LOTE 1)

Seguendo con el procedimiento de adjudicación se procedió a la apertura del Sobre Electrónico nº 3, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Tras el análisis de la documentación correspondiente a la proposición económica, la Mesa de Contratación detectó que la empresa **FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS SL**, presentó una oferta al LOTE 1 de 263.000,00 €, que superaba el presupuesto base de licitación (262.453,03 €), lo que supuso incumplimiento de lo determinado en el Anexo I, apartado 2 del PCAP, en relación con el artículo 139 de la LCSP, y por tanto la exclusión del proceso de licitación para el LOTE 1.

Teniendo en cuenta los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I-apartado 8.B del PCAP que rigen el referido expediente de contratación, y en lo que se refiere al **LOTE 2** el resultado de la oferta económica y valoración de las mejoras ofertadas, fué el siguiente:

LOTE 2: SERVICIO DE LIMPIEZA DE VENTANAS Y CRISTALES (RESERVADO. Disposición adicional 4ª LCSP) DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO “PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN” DE CÓRDOBA.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	MEJORA 1 Bolsa de hasta 60 horas Max-20 ptos.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SL	10.017,36 €	20
FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS SL	12.000,00 €	20

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación realizó las oportunas comprobaciones, poniendo de manifiesto que ninguna empresa incurría en valores anormales o desproporcionados en función de los parámetros objetivos determinados en el Anexo I-apartado 8.D. del PCAP.

Seguendo con el procedimiento, la Mesa de Contratación procedió a evaluar y clasificar por orden decreciente de puntuación las proposiciones admitidas, según los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I-apartado 8.B del PCAP que rigen el referido expediente de contratación, resultando lo siguiente:

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
4Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	MEJORA 1 Bolsa de hasta 60 horas Max-20 ptos.	TOTAL PUNTUACIÓN
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SL	10.017,36 €	80,00	20	100,00
FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVO S SL	12.000,00 €	66,78	20	86,78

Por todo lo anterior, la Mesa propuso a la licitadora **SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SL** como mejor oferta al **LOTE 2 SERVICIO DE LIMPIEZA DE VENTANAS Y CRISTALES**, al ser la empresa que mayor puntuación había obtenido y conforme a lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta por el órgano de contratación, se procediese a requerirle a través de SIREC- Portal de licitación electrónica, para que en el plazo de los diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentase a través del referido Portal, la documentación previa a la adjudicación

6.- La Mesa de Contratación, en reunión celebrada con fecha 8 de julio de 2025, procedió al examen y valoración de la documentación aportada por la empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SL**, en respuesta al requerimiento citado en el párrafo anterior, comprobándose en la misma, defectos u omisiones subsanables, por lo que acordó requerir a la precitada empresa licitadora, para que en el plazo de tres días naturales los corrigiese o subsanase, presentando la documentación requerida que se relaciona a continuación, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7, apartado 3, del PCAP.

1.- Impuesto de Actividades Económicas:

Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que se corresponda con el justificante de pago aportado de fecha 2-7-2025.

2.- Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Declaración responsable, emitida por la persona licitadora o su representante con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

7.- La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el 14 de julio de 2025, y en lo que se refiere al LOTE 2, comprobó a través de SIREC-Portal de licitación electrónica que la empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SL**, contestó en tiempo y forma al requerimiento de fecha 8 de julio de 2025, al objeto de subsanar y corregir los defectos observados en la documentación previa a la adjudicación, relacionados en el ANTECEDENTE 6, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7. apartado 3 del PCAP.

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
5Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

Una vez examinada la referida documentación, la Mesa constató que la misma era correcta por lo que acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del **LOTE 2- SERVICIO DE LIMPIEZA DE VENTANAS Y CRISTALES (RESERVADO. Disposición adicional 4ª LCSP)** a la empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SL**, por un importe de DIEZ MIL DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (10.017,36 €), iva excluido, al haber resultado la mejor oferta.

A los anteriores antecedentes de hecho les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el resto de normativa aplicable en materia de contratos de sector público y demás normas que le sean de aplicación, Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (Corrección de errores BOJA extraordinario nº 25, de 26/7/2022), en el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre respectivamente que modifican el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros.

2.- El artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que *“La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días”*.

3.- La cláusula 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que *“Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.”*

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
6Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		16/07/2025	PÁGINA 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwQ6oWk0nE61Stcidj6i6h7E38h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por todo lo expuesto anteriormente, y en uso de las facultades que confiere la legislación vigente, este órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el contrato administrativo **LOTE 2- SERVICIO DE LIMPIEZA DE VENTANAS Y CRISTALES (RESERVADO. Disposición adicional 4ª LCSP)** (Expt.: LOTE -2025-1369; Expt. Referencia CONTR-2024-493948), a favor de la empresa licitadora **SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SL.**

La adjudicación se realiza por un importe de DIEZ MIL DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (10.017,36 €) IVA excluido, siendo el importe del IVA de DOS MIL CIENTO TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.103,65 euros), resultando un importe total de DOCE MIL CIENTO VEINTIUN EUROS CON UN CÉNTIMO (12.121,01 €).

SEGUNDO: La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial de Córdoba.

TERCERO: Notificar la presente resolución directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

CUARTO: Proceder a la formalización el contrato mediante la firma del mismo a través de medios electrónicos, por parte de SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SL con N.I.F.: B-91124602. El organo de contratacion no podra proceder a la formalizacion del contrato hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificacion de la resolución de adjudicación del contrato, en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

QUINTO: Publicar la formalización del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente, Recurso Especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución, debiéndose presentar el escrito de recurso conforme a lo establecido en el art. 51. de la mencionada ley en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para su resolución, que en este caso es el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, o interponer

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
7Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		16/07/2025	PÁGINA 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwQ6oWk0nE61Stcidj6i6h7E38h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
Fdo.: Agustín López Ortiz

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
8Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		16/07/2025	PÁGINA 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwQ6oWk0nE61Stcidj6i6h7E38h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	